



**Ayuntamiento Constitucional Municipal
de
Huichapan 2016-2020**

**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN 2019.**

**L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera
Contraloría General Municipal**

AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL MUNICIPAL, HUICHAPAN 2016-2020
CONTRALORÍA GENERAL MUNICIPAL

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019.

Presentación.

Con fundamento en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, el **artículo 47** establece que *“Las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas, sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades del sector administrativo de que se trate, conteniendo estimaciones de recursos determinando instrumentos y responsables de su ejecución”.*

En cuanto a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en el **artículo 40**, menciona que: *“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios:*

- I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados;*
- II. Definir e implantar las bases para el presupuesto Basado en Resultados (PBR); y*
- III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo”.*

Derivado de lo anterior se presenta el **Programa Anual de Evaluación 2019, con indicadores de resultados**, en el cual se plasman la planeación, organización evaluación y control de las actividades cotidianas que se realizan en el corto plazo.

Con base en el **PAE 2019**, más que un instrumento de gestión de recursos, es una herramienta de planeación y evaluación para alcanzar resultados, que generen valor público a partir de los procesos administrativos en los que está inmerso.

Esta herramienta debe estar alineada a nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020**, porque justamente ahí es donde encontramos **la Misión**, que es la razón de ser de nuestro gobierno municipal, quedando plasmado de la siguiente manera: *“Promover el aprovechamiento de los recursos del municipio para el desarrollo sustentable y sostenible, procurando el crecimiento armónico e integral de las personas con equidad e igualdad, atendiendo su educación y salud para generar oportunidades de progreso, prosperidad y bienestar común; en un marco de respeto a los derechos humanos y en un ambiente de paz y seguridad.*

Contribuir a la preservación de los mantos acuíferos del municipio evitando la deforestación para la conservación del medio ambiente y explotación razonable de estos recursos naturales para construir un ciclo virtuoso de sustentabilidad y fuente de producción y beneficio social.

Crear una identidad local que valore y proteja el patrimonio sociocultural y arquitectónico que nos heredaron las generaciones anteriores de este municipio, distinguidas por su acervo ideológico, ético, artístico y cultural; así como su compromiso ciudadano que perfila su linaje y es origen del nombre que por decreto se le dio a Huichapan como “Heroica Ciudad de los Mártires de la Libertad”; por lo cual es considerada un “Pueblo Mágico”.

La Visión, de este gobierno, se formula de la siguiente manera: *“Legar bases sólidas para el desarrollo y bienestar de las siguientes generaciones, con acciones de largo alcance, contenidas en este Plan de Desarrollo Urbano Municipal, que permitirá a través de la cultura del esfuerzo conservar el municipio sostenible y sustentable, resiliente, con una sociedad inclusiva, con identidad local para mantener los valores socioculturales y el progreso y bienestar social alcanzado.*

Lograr la reforestación necesaria colaborando en el empeño de abatir el cambio climático y preservación de los mantos acuíferos locales, como elemento fundamental para la producción.

Consolidar la preservación del patrimonio tangible e intangible que recibimos de nuestros antecesores conservando la identidad y el compromiso de ser un pueblo mágico y heroico.”

Para cumplir con nuestros objetivos originalmente planteados, es necesario dar cuenta de los elementos que guiarán las acciones de nuestro gobierno, haciendo notar que no solo son intenciones, sino que a través de **principios éticos** de aplicación cotidiana logren transformar la percepción que tiene nuestra gente sobre sus autoridades municipales, esos principios son:

Con un enfoque humanista considerar la dignidad de las personas y su derecho al bienestar y calidad de vida, ejercer un liderazgo basado en los valores universales de: honestidad, respeto, tolerancia, inclusión, responsabilidad, transparencia, solidaridad, justicia, igualdad y equidad; para crear un perfil de participación ciudadana responsable que deposite su confianza y permita una acción conjunta con el gobierno para implementar políticas públicas de largo alcance y acciones comprometidas con el interés de la comunidad generando las oportunidades necesarias que permitan el desarrollo humano y la prosperidad de la población.

Por lo anterior y para tener una visión integradora sobre objetivos, alcances y metas de la evaluación y se comprenda en justa dimensión.

La administración municipal es importante el dialogo: que nos permita poner énfasis en los resultados alcanzados con el ejercicio de los recursos; realizar la vinculación: entre la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y **evaluación** con los resultados; para que los distintos procesos, nos permitan promover y mantener conocimientos sencillos de medición e información; y sobre todo rendir cuentas, al usar la información sobre resultados para la toma de decisiones.

Por tanto para lograr una gestión para resultados, debemos generar al interior de la administración un **sistema que nos permita evaluar el desempeño** pero al mismo tiempo hacer una valoración objetiva de los programas y las políticas públicas con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Esos indicadores nos permitirán conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificando la eficacia, eficiencia, y calidad del gasto, y mejorar la toma de decisiones.

Por otro lado, **la evaluación es un elemento fundamental para realizar un análisis sistemático y objetivo de los programas en el ámbito municipal**, esto tiene como finalidad determinar su pertinencia y analizar el logro de objetivos y metas planteados, para poder identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad. En ese sentido la evaluación de los indicadores se convierte en una herramienta que ayuda a garantizar la orientación a resultados de los distintos programas que están en concordancia con los ejes formulados.

Las evaluaciones pueden ser de distintos tipos, y se aplican considerando la etapa del ciclo de vida de los programas, la información de desempeño que se tenga disponible y las necesidades de los propios ejecutores de los programas. **La evaluación se convierte en la parte fundamental de la actividad de gobierno**, por ello es necesario considerar distintos tipos de evaluación:

Evaluación de Diseño: en este se analiza la pertinencia del programa con base en los propósitos planteados y su necesaria vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Evaluación de Procesos: analiza mediante el trabajo de campo si el o los programas llevan a cabo los procesos operativos de manera eficaz y eficiente y como contribuyen al mejoramiento de la gestión.

Evaluación del Desempeño: Refleja el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante un análisis de los resultados, productos y servicios y de la gestión.

Evaluación Costo-Efectividad: en esta se hace una comparación en proporción al costo de implementación y su relación con el logro de resultados previstos o de los impactos generados.

Evaluación de Impacto: en él se identifican si hubo un cambio en los indicadores en nivel de resultados aplicable a la ejecución, es decir se evaluó la efectividad que ha tenido el programa para solucionar el problema o necesidad que le dio origen.

Finalmente, es necesario dar puntual seguimiento, para la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en la generación de indicadores estratégicos y de gestión que se estructuran en matrices de indicadores, por programas que correspondan a los ejes en los que se sustenta el Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivo del PAE 2019.

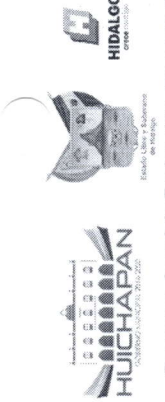
Planear, organizar e informar de manera organizada las evaluaciones a las acciones, programas y metas establecidas que serán desarrollados por la **Contraloría General Municipal**, durante el ejercicio fiscal 2019 coadyuvando al cumplimiento de la Visión institucional.

Marco Legal de Actuación.

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política para el Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley General de Responsabilidad Administrativa.
- ❖ Ley General Sistema Nacional Anticorrupción.
- ❖ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Ingresos del Municipio de Huichapan para el Ejercicio 2019.
- ❖ Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.
- ❖ Bando de Gobierno y Policía de Huichapan, Hidalgo.

El seguimiento y las evaluaciones, nos permitirán identificar los aspectos susceptibles de mejora, a partir de las debilidades, amenazas y oportunidades identificadas, mediante los compromisos de mejora por parte de todos los funcionarios que integran el gobierno municipal.

Por tanto uno de los objetivos del gobierno municipal es, desde ahora construir un futuro deseable que encuadre con la forma y calidad de vida que requieren todos los habitantes de nuestro municipio. Pero también, por otro lado, se encuentra el futuro probable, que es el escenario real que sucederá si no cambia nada de la situación actual.



Programa Anual de Evaluación. Ejercicio Fiscal 2019
Programa Anual de Actividades

Unidad Administrativa: Contraloría Interna Municipal

Programa	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	Definición del Indicador	Meta	% de Avance	Área Responsable	Eje del PMD
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Contribuir fomentar un sector agroalimentario productivo, competitivo y sostenible que colabore con la seguridad alimentaria, el aumento del valor agregado de los productos, con enfoque empresarial, el uso de innovaciones tecnológicas orientadas por la sinergia entre empresas, instituciones de investigación, productores e instituciones financieras que permitan obtener productos de calidad e inocuos, para mejorar el nivel de vida de la población dedicada a la producción agropecuaria.	Promocionar una agricultura sustentable y de vanguardia.	Programa municipal de mejoramiento genético	Mide el número de ejidos del municipio beneficiados con el programa de mejoramiento genético	30	14	Desarrollo Agropecuario	Eje 2 Huichapan Próspero e Igualitario
			Programa Municipal Zoonosanitario	Mide el porcentaje de cumplimiento de las metas de las campañas del programa.	2000	1979		
			Programa de Gestión Municipal ante el gobierno federal y estatal	Mide el Número de expedientes técnicos realizados por la dirección de desarrollo agropecuario.	1300	1584		
			Funcionamiento del Consejo Municipal para el desarrollo rural sustentable	Porcentaje de acuerdos de la asamblea del Consejo Municipal para el desarrollo rural sustentable	100%	25%		
PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Instrumentar un sistema de protección civil preventivo, que priorice la protección de la población a través de la mitigación de riesgos ocasionados por los fenómenos naturales y por aquellos derivados de la acción humana, y a su vez cuente con los mecanismos para la reparación oportuna de las afectaciones generadas.	Generar un sistema de protección civil preventivo y salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ecológico, ante la eventualidad de un desastre.	Hacer un programa de difusión entre la población sobre los principales riesgos a enfrentar en caso de emergencias.	Mide el número de talleres de difusión de prevención de desastres	25	13	Protección Civil	EJE 4: HUICHAPAN SEGURO, CON JUSTICIA Y EN PAZ
			Se creará un Programa de Inspección para garantizar el correcto funcionamiento de los comercios, industria, hoteles y servicios del Municipio bajo las medidas básicas de seguridad que garanticen el bienestar de la sociedad en general.	Mide el Número de opiniones técnicas favorables para el funcionamiento de giros comerciales en medidas de seguridad	87	44		
			Programa permanente de prevención y reacción de riesgos de temporada (incendios, lluvia).	Mide el número de eventos atendidos	143	85		

Programa	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	Definición del Indicador	Meta	% de Avance	Área Responsable	Eje del PMD
PROGRAMA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE	Ordenamiento territorial integral y sostenible Orientar la planeación del desarrollo del territorio a través del ordenamiento territorial integral, equilibrado, resiliente y en armonía con el entorno natural.	Promover una nueva cultura en los diferentes sectores de la sociedad huichapense que considere los principios de sustentabilidad, a fin de cambiar de manera paulatina las formas en que realizamos las actividades cotidianas y productivas hacia formas sustentables.	Implementar un Programa de Educación Ambiental dirigido a los diferentes sectores de la población huichapense.	Mide el número de eventos de educación ambiental realizados	3	1	Ecología	Eje 5 Huichapan con Desarrollo Sustentable:
			Regularizar los sectores productivos en el municipio en materia ambiental.	Mide la cantidad de licencias y permisos otorgados con criterios ambientales incluidos a los agentes económicos del municipio.	150	90		
			Fomentar la participación ciudadana en la planeación sustentable del desarrollo comunitario.	Mide el número de hectáreas en el municipio que tienen uso del suelo de acuerdo a su aptitud.	6	0		
			Promover un Programa de conservación y restauración del Patrimonio Natural del Municipio.	Mide Hectáreas dedicadas prioritariamente a la conservación de la vegetación nativa del municipio.	100	75		

Elaboró

C. P. María Elena Rodríguez Serrano
Secretaría de Administración y Finanzas

Revisó

L. C. Griselda Viridiana Hernández Olvera
Contralor General Municipal

Autorizó

L. D. Humberto A. Lugo Guerrero
Presidente Municipal Constitucional